

1. Lectura de Encomendación a Illanesa.
2. Exposición y aprobación del informe sobre el Plan de Estudios de la Escuela de Bellas Artes de la UDELAR.
3. Exposición del expediente obrando en la Oficina General de la Dirección Superior.

4. Finca.
5. Cierre de la sesión.

TRANSACCIONES, RESOLUCIONES Y APROBACIONES DEL ACTA DEL COMITÉ DIRECTIVO CONVOCADO EN 1981

El Acta No. 19 que fue aprobado con las siguientes consideraciones:

1) Que el Sr. Pablo Rodríguez, como Intendente, renunció al cargo de Intendente de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981, en virtud de haber sido designado como Intendente de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981.

2) Que el Sr. Pablo Rodríguez, al haber renunciado al cargo de Intendente de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981, se ha producido un vacío en el cargo de Intendente de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981.

El plantel docente electo para la Secretaría fue el siguiente:

*TRANSACCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO CONVOCADO AL COMPLEJO DE REUNIONES CONVOCADO EN EL PRESENTE DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UDELAR EN 1981.

El Consejo Directivo Convocado en su sesión ordinaria No. 19 de fecha 15 de mayo de 1981, hizo algunas resoluciones sobre el Proyecto de Reglamento de Educación Superior aprobado por el Consejo de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981, y sobre el Proyecto de Reglamento de Educación Superior, aprobado por el Consejo de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981.

1. Considerando que el Proyecto de Reglamento de Educación Superior, aprobado por el Consejo de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981, es un Proyecto de Reglamento de Educación Superior, aprobado por el Consejo de la UDELAR, en la fecha del 15 de mayo de 1981.

de la Secretaría de Salud Pública, por la fecha al Consejo
Municipal Constituyente, en cumplimiento de la Ley de Organización del
Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Procedimientos
Judiciales, M.D.C., el 20 de mayo de 1983
Por el Consejo Municipal Constituyente
SR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RIVERA
Presidente

**OBJETO: REVISIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA COCINERA DE
LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.**

El Consejo Municipal Constituyente, de acuerdo con el artículo 104 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con
la Ley de Organización del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de
Procedimientos Judiciales, M.D.C., el 20 de mayo de 1983, en la
primera sesión del Consejo Municipal Constituyente.

El pleno municipal, declarando que:

DECLARACIÓN DEL VOTO: El pleno municipal, en sesión ordinaria No. 41 de fecha
10 de mayo de 1983, aprobó el Reglamento General de la Cámara Cocinera
de la Secretaría de Salud Pública, en cumplimiento de la Ley de Organización
del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Procedimientos
Judiciales, M.D.C., el 20 de mayo de 1983.

El pleno municipal, en sesión ordinaria No. 42 de fecha
17 de mayo de 1983, aprobó el Reglamento General de la Cámara Cocinera
de la Secretaría de Salud Pública, en cumplimiento de la Ley de Organización
del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Procedimientos
Judiciales, M.D.C., el 20 de mayo de 1983.

1. Que el Reglamento General de la Cámara Cocinera de la Secretaría de
Salud Pública, en cumplimiento de la Ley de Organización del Poder Judicial
de la Federación y de la Ley de Procedimientos Judiciales, M.D.C., el 20
de mayo de 1983, aprobó el Reglamento General de la Cámara Cocinera de
la Secretaría de Salud Pública, en cumplimiento de la Ley de Organización
del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Procedimientos
Judiciales, M.D.C., el 20 de mayo de 1983.

2. En vista que el Reglamento General de la Cámara Cocinera de la Secretaría
de Salud Pública, en cumplimiento de la Ley de Organización del Poder Judicial
de la Federación y de la Ley de Procedimientos Judiciales, M.D.C., el 20
de mayo de 1983, aprobó el Reglamento General de la Cámara Cocinera de
la Secretaría de Salud Pública, en cumplimiento de la Ley de Organización
del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Procedimientos
Judiciales, M.D.C., el 20 de mayo de 1983.

recomendación para enviarla a los Centros de Atención Superior.

OBJETO: CIENSA DE LA MATEMA

REVISAR el informe con todos los puntos de la sesión de la Presidencia del C.A. y el Sr. Juan Ramón Rodríguez, sobre las proyecciones de la ciencia de la matemática en el futuro, en relación con la ciencia y la vida, siendo las áreas y áreas de la matemática.

REVISAR el informe con el Sr. Juan Ramón Rodríguez, sobre la matemática y la ciencia de la matemática, en relación con la ciencia y la vida, siendo las áreas y áreas de la matemática.

REVISAR el informe con el Sr. Juan Ramón Rodríguez, sobre la matemática y la ciencia de la matemática, en relación con la ciencia y la vida, siendo las áreas y áreas de la matemática.